



SALTA, 26 MAYO 2015

Nº 00128

Expediente Nº 14.126/15

VISTO la Nota Nº 0705/15, mediante la cual la Dra. Mónica Liliana PARENTIS solicita ayuda económica para participar del COMAT 2015 "6<sup>th</sup> International Conference on Science and Technology of Composite Materials", a llevarse a cabo el 7 y 8 de mayo del corriente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante informa que, en el evento, ha sido aceptado un trabajo de su coautoría denominado "Poly (3-hydroxybutyrate) Membranes for Enrofloxacin Controlled Release".

Que la Dra. PARENTIS adjunta el resumen del mencionado trabajo, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del Inciso b) del Punto 1.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005.

Que asimismo adjunta las constancias de su inclusión en la sesión de Posters.

Que la ayuda económica peticionada consiste en las sumas de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00) para el pago del arancel de inscripción, PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.450,00) destinados a cubrir los gastos de traslado y el monto correspondiente a dos días de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.



Nº 00128

Expediente Nº 14.126/15

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja se le otorgue una ayuda económica de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00) a cargo de la Cátedra de Cinética Química.

Que la presentación fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se pronuncia favorablemente.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 26/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de mayo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Dra. Mónica Liliana PARENTIS una ayuda económica consistente en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00) con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, a fin de que la docente cubra parte de los gastos originados en su participación en el COMAT 2015 "6th International Conference on Science and Technology of Composite Materials", a llevarse a cabo el 7 y 8 de mayo del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese, comuníquese a la Secretaria de Gestión de la Facultad; a la Dirección General Administrativa Económica, a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Mónica Liliana PARENTIS y gírese a la Dirección Administrativa Económica Financiera para



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.126/15

su toma de razón y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FI N° 0 0 1 2 8 -CD-2015**

Dra. MARTA CECILIA POCOVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa